

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

157

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Leganés, a 10 de mayo de 2010.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular, del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 421 de 2009, sobre amenazas, habiendo sido partes: don Baltasar Macías Carrera, en calidad de denunciante; doña Emilia Márquez Fernández, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Emilia Márquez Fernández de la falta que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirve de notificación de sentencia a don Baltasar Macías Carrera, en calidad de denunciante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.390/10)